



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA
DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS OFICIALES
FACULTAD DE FILOSOFÍA

Índice:

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LOS TÍTULOS DE LA FACULTAD FILOSOFÍA DE LA UCM.....	3
TÍTULOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UCM.....	4
RESPONSABLES DEL SIGC	5
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	7
A. Procedimiento de mejora y calidad de la enseñanza	7
Calidad de la enseñanza	7
Evaluación y calidad del profesorado	8
Satisfacción de los actores implicados en la titulación	8
Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje.....	10
B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad	11
Prácticas externas.....	11
Programas de movilidad.....	11
C. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida.....	12
D. Sistema de Información.....	13
CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES	13
DIFFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SIGC	14
ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS.....	16
ANEXO 2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD	17

**SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD
FACULTAD DE FILOSOFÍA**

**ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS
TÍTULOS DE LA FACULTAD FILOSOFÍA DE LA UCM**



TÍTULOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UCM

GRADO EN FILOSOFÍA

GRADO EN CIENCIAS DE LAS RELIGIONES

GRADO EN FILOSOFÍA, POLÍTICA Y ECONOMÍA*

MÁSTER UNIVERSITARIO EN EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS NATURALES Y SOCIALES

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN FILOSOFÍA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ÉTICAS APLICADAS

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PENSAMIENTO ESPAÑOL E IBEROAMERICANO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOANÁLISIS Y TEORÍA DE LA CULTURA

MÁSTER EN ESTÉTICA CONTEMPORÁNEA

PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA

Observaciones:

* INTERFACULTATIVO

RESPONSABLES DEL SIGC

El responsable de garantizar la calidad interna de los títulos de la Facultad de Filosofía será el Decano de la Facultad o persona en quien delegue, que ocupa la presidencia de la Comisión de Calidad de la Facultad.

La Comisión de Calidad de la Facultad tiene como uno de sus objetivos específicos garantizar la calidad de todas las titulaciones impartidas en el Centro. Su composición y funcionamiento están regulados por el Reglamento aprobado en Junta de Facultad el 2 de diciembre de 2009. En la Comisión de Calidad de la Facultad estarán representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria.

Comisión de Calidad de la Facultad de Filosofía

Composición:

- El/la Decano/a, que actúa de presidente.
- El secretario Académico.
- El/la Vicedecano/a responsable de la coordinación de los sistemas de calidad de las titulaciones de la Facultad.
- Ocho profesores del centro.
- Dos estudiantes de grado; un estudiante por cada título de máster, y un estudiante de doctorado. Un estudiante de entre los representantes de estudiantes en Junta de Facultad.
- Dos miembros del personal de Administración y Servicios (uno de ellos de Biblioteca y otro de servicios generales)
- Dos agentes externos, representante de una organización empresarial del sector propuesto por la Comisión de Calidad de la Facultad. La participación de estos agentes externos en la Comisión de Calidad estará regulada en el Reglamento (se recomienda que su actuación se centre en las reuniones de toma de decisiones y propuestas de mejora).

La Comisión de Calidad de la Facultad de Filosofía tendrá como **funciones**, entre otras:

- a. Gestionar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad de las titulaciones impartidas en esta Facultad.
- b. Proponer los objetivos de calidad y su modificación de las titulaciones impartidas en esta Facultad de Filosofía, así como realizar un seguimiento y evaluación de la consecución de esos objetivos, lo cuales tendrán que adecuarse a la política y directrices de calidad de la Universidad Complutense de Madrid.
- c. Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad.

- d. Realizar propuestas de revisión y de mejora de las titulaciones impartidas en la Facultad de Filosofía, así como hacer un seguimiento de las mejoras adoptadas.
 - e. Gestionar el Sistema de Información de las titulaciones impartidas en la Facultad.
 - f. Gestionar la recogida de información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
 - g. Establecer y fijar la política de calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad de Filosofía de acuerdo con la política de calidad del Centro y de la Universidad Complutense de Madrid.
2. En particular esta Comisión de Calidad realizará las siguientes funciones:
- a. Elaboración anual de una Memoria de las actuaciones desarrolladas por la Comisión.
 - b. Elaboración anual de un informe sobre la marcha de las enseñanzas de las titulaciones del Centro, así como un plan de mejoras de la misma que remitirá para su aprobación a la Junta de la Facultad de Filosofía.
 - c. Elaboración de informes de seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro.
 - d. Adopción de las decisiones y, en su caso, resoluciones en relación de las reclamaciones y sugerencias presentadas.
 - e. Adopción de la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad.
 - f. Todas las restantes funciones recogidas en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de cada titulación, así como las que se atribuyan a la Comisión por cuantas disposiciones sean dictadas en desarrollo del citado Sistema y que de forma expresa se atribuyan a la Comisión.

Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

La Comisión de Calidad de la Facultad de Filosofía se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias. En sesiones ordinarias habrá de reunirse, al menos, tres veces al año: al inicio de cada semestre y al final del curso.

Los acuerdos se adoptarán por asentimiento o por votación pública a mano alzada, a propuesta de su presidente. De cada sesión que celebre la Comisión de Calidad de la Facultad de Filosofía se levantará acta por el secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

La Comisión de Calidad de la titulación elaborará anualmente una Memoria de sus actuaciones, y un plan de mejoras de la titulación que deberá ser aprobado por la Junta de Centro y difundido tal y como se especifica en el último apartado.

EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

A. Procedimiento de mejora de la calidad de la enseñanza y profesorado

Calidad de la enseñanza

La Comisión de Calidad de la titulación elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- la Secretaría de alumnos del Centro, de los programas de gestión informática y el Servicio de Coordinación y Gestión Académica.
- la Dirección del Centro donde está ubicada la titulación.
- los Departamentos implicados en las enseñanzas.
- El resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseña en dicho apartado del documento.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

La Comisión de Calidad analizará estos datos y realizará propuestas de revisión y de mejoras que remitirá, para su aprobación, a la Junta de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro será realizado por la Comisión de Calidad que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el último apartado del documento.

Evaluación y calidad del profesorado

El modelo de evaluación de la actividad de la actividad docente del profesorado de la UCM: Programa Docentia-UCM es un-modelo aprobado en Consejo de Gobierno en su acuerdo del 5 de julio de 2016. El modelo DOCENTIA-UCM fue verificado por la Fundación para el Conocimiento Madrid+D en 2016 y su certificación implantada a través del Informe Definitivo que la Comisión de Evaluación de la Fundación para el conocimiento Madrid+d emitido el 9 de diciembre de 2022.

Se evaluará a su profesorado, al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el Programa Docentia.

Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la **Oficina para la Calidad** de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad de la Facultad se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos.

El procedimiento para presentar reclamaciones está sujeto a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Comisión de Calidad actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención. Cualquier implicado en el desarrollo del título podrá dirigirse a la Comisión de Calidad a título individual o colectivo. El procedimiento de actuación para la formulación y resolución de quejas y sugerencias será el siguiente:

1. Las quejas serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la queja, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirige a la Comisión de Calidad. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien se publicarán en la página web del Centro impresos que faciliten la presentación de la reclamación. Los interesados podrán recabar de la Comisión de Calidad

- dichos impresos, así como asesoramiento para cumplimentarlos, o bien presentar sus propios escritos de queja.
2. La Comisión de Calidad de la Facultad de Filosofía no admitirá las quejas y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
 3. La Comisión de Calidad de la Facultad de Filosofía no entrará en el examen individual de aquellas quejas sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.
 4. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.
 5. Una vez concluidas sus actuaciones, la Comisión de Calidad notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.
 6. En todo caso, la Comisión de Calidad de la Facultad de Filosofía resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la queja.

En cuanto a las posibles sugerencias, se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, estudiantes y PTGAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la Calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad de la Facultad de Filosofía derivadas de las quejas y/o sugerencias presentadas, no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de quejas y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad de la Facultad de Filosofía en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de las titulaciones se miden en las Prácticas Externas y en el Trabajo Fin de Grado/Máster, así como en la información recogida mediante los sistemas de evaluación de la calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los y las estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán como mínimo los indicadores que se mencionan a continuación y que vienen definidos en la Guía de Interpretación para el Cálculo de Indicadores de la UCM:

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de la titulación se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado así como en la información recogida en la medición de calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán como mínimo los indicadores que se mencionan a continuación y que vienen definidos en la Guía de Interpretación para el Cálculo de Indicadores de la UCM:

➤ **Grados y másteres**

- ICM-4 Tasa de rendimiento del Título.
- ICM-5 Tasa de abandono del Grado.
- ICM-6 Tasa de abandono del Máster.
- ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados/as del Título.
- ICM-8 Tasa de graduación del Título.
- IUUCM-1 Tasa de éxito

Las titulaciones pueden incluir además otros indicadores que estimen oportunos.

➤ **Programas de Doctorado:** para todos los programas de doctorado es necesario incluir la estimación prevista para los próximos 6 años:

- IDUCM 16 Tesis producidas.
- IDUCM 18; IDUCM 19; IDUCM 20; IDUCM 21 Y IDUCM 22- Porcentaje de tasa de éxito en la realización de tesis doctorales
- Calidad de las tesis.

- IDUCM 32 Contribuciones resultantes de las tesis
- Tasas de éxito. Porcentaje de doctorandos que defienden la tesis doctoral a los 3 y 4 años del desarrollo del programa.
- IDUCM 13 Tasa de abandono

La Comisión de Calidad de la Facultad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de la titulación a la Junta de Facultad, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Prácticas externas

Ver anexo 1: Títulos con prácticas externas

El seguimiento y evaluación de las prácticas externas se realizará a través de:

- Cuestionarios a los/las estudiantes: grado de satisfacción de los/las estudiantes que realicen la práctica, grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad.
- Informes de los/las tutores/as internos y externos de las prácticas donde se especifiquen:
 - a) grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas.
 - b) propuestas de mejora de las actuaciones de las prácticas externas.

La Comisión de Calidad de la Facultad analizará los resultados y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua del plan de estudios de la titulación. Asimismo, esta información se remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

Programas de movilidad

Ver anexo 2: Títulos con programas de movilidad

En lo relativo a los programas de movilidad, las titulaciones de la Facultad de Filosofía están integradas en el contexto general de la UCM y se desarrollan fundamentalmente dentro de las actuaciones de los programas ERASMUS, SICUE y algunos otros de carácter internacional (Fórmula Santander, Becas Santander Iberoamérica).

Estos programas serán objeto de seguimiento y evaluación con el fin de lograr la mejora continua mediante propuestas por parte de la Comisión de Calidad. La información será recogida, analizada y valorada según se detalla a continuación:

- Informes individuales de los/las estudiantes que hayan participado en los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) grado de satisfacción de los/las estudiantes remitidos y acogidos por la titulación o programa, c) grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.
- Informes de los/las coordinadores/as o responsables de dichos programas en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); b) tasa de intercambio de las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); c) grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; d) propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La Comisión de Calidad de la Facultad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación. Las propuestas serán remitidas a la Junta de Facultad que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

C. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida

Dos años después de que salgan los primeros titulados de grado y de máster y tres años después para el doctorado, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de las distintas titulaciones y, también, la satisfacción con la formación recibida en la titulación de cara a la incorporación o proyección en el mercado laboral.

Se recogerá la satisfacción de los/las egresados/as con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título oficial de las enseñanzas cursadas en la Secretaría de alumnado del centro. La Comisión de Calidad de la Facultad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de los planes de estudio de las titulaciones.

Para determinar las acciones que deban llevarse a cabo para mejorar las titulaciones, específicamente a efectos de mejorar las perspectivas de inserción laboral de los egresados, se recabará información de Colegios y Asociaciones Profesionales (en las titulaciones en las que sea relevante) así como de organizaciones educativas, sociales, sindicales y empresariales sobre la satisfacción sobre la medida en la que cada titulación prepara para el mundo laboral. Para recopilar esta información, la Comisión de Calidad de cada Titulación enviará a esas organizaciones cuestionarios y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida, se les solicitará su remisión.

La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la titulación, que remitirá a la Junta de Centro, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral del alumnado.

D. Sistema de Información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad de la Facultad recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del Programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad y seguimiento sobre las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reunión de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias.
- Información de las bases de datos existentes de matrícula, actas y otras facilitadas por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Serán motivos para la extinción de un título de Grado o Máster:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo

34 de RD 822/2021) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.

- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza sobre el mismo (RD 822/2021)
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Facultad, de forma razonada cuando el número de estudiantes de nuevo ingreso en el grado sea inferior a 25 en tres años consecutivos, y en el máster de 10 estudiantes en tres años consecutivos. O bien a petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los/las egresados/as fuera inferior a 10% durante cinco años, la Comisión de la Titulación deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el RD 822/2021.

En caso de suspensión de alguna titulación, quedará garantizado el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplaran, entre otros, los siguientes puntos:

- No se admitirán matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los/las estudiantes repetidores/as.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SIGC

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del título entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional) y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SIGC de la Titulación incluirá:

- Memoria de seguimiento interna del título.

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE FILOSOFÍA

- Informe de seguimiento emitido por la Agencia Externa y/o el Informe de Seguimiento del Título de la UCM.
- Información relacionada con las características del título y del resultado de los procesos de verificación, inscripción en el RUCT y seguimiento.

ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS

Máster Universitario en Ética Aplicada: El Máster Universitario en Ética Aplicada contempla prácticas externas de carácter optativo con una equivalencia de 4 ECTS, de modo que precisará de un procedimiento ajustado a esta circunstancia para garantizar su calidad. El coordinador de la titulación del Máster, como principal responsable de tales prácticas, realizará anualmente una encuesta a los centros de prácticas cuyos resultados serán informados directamente a la Comisión de Calidad.

Las prácticas no tienen carácter obligatorio y se encuentran ubicadas en el 2º semestre. Se podrán realizar en instituciones, y empresas públicas o privadas con las que exista el correspondiente Convenio establecido por la UCM. Las prácticas optativas tienen como objetivo formativo que los alumnos puedan tener la opción de desarrollar las competencias adquiridas en la titulación mediante las diferentes funciones que puedan desempeñar en las Instituciones o Empresas donde realizarán dichas prácticas.

Máster Universitario en Estética Contemporánea: Este máster contempla prácticas externas de carácter optativo con una equivalencia de 4 ECTS, de modo que precisará de un procedimiento ajustado a esta circunstancia para garantizar su calidad. El coordinador de la titulación del Máster, como principal responsable de tales prácticas, realizará anualmente una encuesta a los centros de prácticas cuyos resultados serán informados directamente a la Comisión de Calidad.

Las prácticas no tienen carácter obligatorio y se encuentran ubicadas en el 2º semestre. Se podrán realizar en instituciones, y empresas públicas o privadas con las que exista el correspondiente Convenio establecido por la UCM. Las prácticas optativas tienen como objetivo formativo que los alumnos puedan tener la opción de desarrollar las competencias adquiridas en la titulación mediante las diferentes funciones que puedan desempeñar en las Instituciones o Empresas donde realizarán dichas prácticas.

La Comisión de Calidad del máster analizará y valorará los resultados y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua. Asimismo esta información se remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

ANEXO 2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Grado en Ciencias de las Religiones

Grado en Filosofía